



PROCESO DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA  
SEREMI REGION TARAPACA

Número ID ASEG-13  
Fecha 22-03-2019

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN
1	En relación al inmueble de la Seremi, se solicitó el Contrato de Arrendamiento de la propiedad, el que no se tuvo a la vista debido a que no estaba suscrito entre las partes. Cabe destacar que el uso del inmueble comenzó desde el 01-10-2018, con fecha 11-10-2018 el presupuesto del inmueble fue aprobado por DIPRES, luego el 12-10-2018 fue remitido al Depto. de Compras para su revisión y finalmente dicho contrato fue firmado en el transcurso de la auditoría.	IMPLEMENTADA	Contrato de Arrendamiento suscrito y firmado en el transcurso de la auditoría.	Fernando Chiffelle R.
2	Se detectó que los viáticos se pagaron de forma posterior a la ejecución del comedido, ANEXO 1. Cabe destacar que el viático es un subsidio para solventar gastos de alojamiento y alimentación durante el comedido del funcionario.	31-03-2019	Se programará el pago de viático con antelación, de manera de dar celeridad al procedimiento.	Fernando Chiffelle R.

www.audgob.cl





PLAN DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

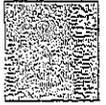
FIGHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA  
SEREMI REGION TARAPACA

Número ID		ASEG-13				
Fecha		22-03-2019				
VALORIZADO	RECOMENDACION DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL VALORIZADO	FECHA DE IMPLEMENTACION	INDICADOR DE VERIFICACION	REGISTRADO DE LA IMPLEMENTACION	
3	<p>Con respecto a la revisión de las resoluciones de la cuenta Váticos, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las resoluciones N°209, N°210 y N°218 del mes de octubre, se encuentran enmendadas, y no presentan claridad de la fecha de salida a cometido, debido a que se realizó una corrección manual.</li> <li>- Las resoluciones N°235 y N°236 de fecha 15-11-2018, se tramitan dos días después a la salida a cometido del día 13-11-2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los hallazgos observados se recomienda lo siguiente:</li> <li>- Emitir las resoluciones rectificatorias.</li> <li>- Se debe dar cumplimiento a la Resolución N°10 de la Contraloría General de la República, que señala en el Artículo N°7 que para las salidas a cometido funcionarios que generen gastos, se debe tramitar una resolución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se emitirán las resoluciones correspondientes rectificatorias.</li> <li>- Se dará cumplimiento al Estatuto Administrativo, que señala que para cada salida a cometido, se debe tramitar una resolución.</li> </ul>	31-03-2019	Resoluciones año 2019.	Fernando Chiffelle R.
4	<p>Se detecta en el "Registro de Resoluciones" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se señala la fecha que se realizó el cometido en la resolución N°231.</li> <li>- No corresponden las descripciones señaladas entre las resoluciones N°201 y N°219, debido a que se registra como "SIN UTILIZAR", y son cometidos.</li> <li>- No señala descripción de las siguientes resoluciones en el Registro: N°243, N°249, N°251, N°252, N°253, N°254, N°255, N°256, N°257, N°258, N°259, N°262, N°263, N°264, N°265, N°266, N°267, N°275 y N°276.</li> </ul>	<p>Se recomienda tener el Registro de Resoluciones actualizado para dejar evidencia de las resoluciones tramitadas durante el año.</p>	Se actualiza Registro de Resoluciones durante la auditoría.	08-02-2019	Registro de Resoluciones año 2019.	Fernando Chiffelle R.

IMPLEMENTADA

IMPLEMENTADA

P

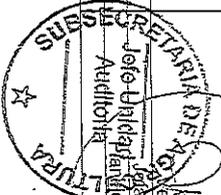


COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC

FIGHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA  
SEREMI REGION TARAPACA

Número ID ASEG-13  
Fecha 22-03-2019

INDICADOR	RECOMENDACION/AUDITORIA	COMPROBACION/ASESORAMIENTO	FECHA	FECHA DE VERIFICACION	FECHA DE CIERRE	
5	Se observa que la Resolución N°1 de Fondo Fijo de la Seremi, no señala un monto límite para cada gasto, considerando que este fondo opera como caja chica, es decir para compras menores.	Señalar un monto límite para gastos en la Resolución N°1 de Fondo Fijo.	Se establecerá en la Resolución N°1 un monto límite para gastos.	31-05-2019	Resolución N°1 fondo global año 2019.	Fernando Chiffelle R.
6	Se observa que hay comeltidos registrados en el SIAPER que no se encuentran firmados electrónicamente, debido a que no está tramitada la firma electrónica para esto. ANEXO 2.	Se recomienda tramitar la firma electrónica para los comeltidos registrados en el SIAPER que se encuentran pendientes de firma, y luego proceder a firmarlos.	Se tramitará la firma electrónica para los comeltidos que se encuentran pendientes de firma, y luego procederá a firmarlos.	31-05-2019	Registro de comeltidos pendientes de firma en SIAPER.	Fernando Chiffelle R.



Mano de [Signature]  
Auditor  
Ejecución Informe Final  
22-03-2019

Mano de [Signature]  
Jefa Unidad Auditoría  
Auditoría  
22-03-2019



Mano de [Signature]  
Responsable del Proceso  
22-03-2019

